

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Diecinueve (19) de mayo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00526-00

MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LABORAL

DEMANDANTE: GLORIA INES NARANJO HINCAPIE Y OTRA

DEMANDADO: CASUR

ASUNTO: REQUIERE

El día 25 de septiembre de 2014, la apoderada sustituta a la demandante, Dra. MARÍA CECILIA CHICA CANO, retiró de la secretaría del despacho el formato de citación para la notificación personal de LISETH CARMILA BORBON NARANJO representada legalmente por GLORIA INES NARANJO (folio 69). No obstante, a la fecha, en el expediente no obra prueba que dicho documento se haya diligenciado.

En efecto, se dispone requerir a la parte demandante, **para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia por estados**, proceda a allegar al proceso la constancia de envió por correo postal y recibido de la citación para la diligencia de la notificación personal del auto admisorio de la demanda a LISETH CAMILA BORBON NARANJO, con la finalidad de proceder a librar el formato de notificación por aviso, o en su defecto, en caso de devolución del correo, disponer el emplazamiento de la vinculada (artículo 291 del CGP).

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

MEDELLÍN, FIJADO A LAS 8 A.M.

.....
Secretario